

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Admitase el Grado Jurisdiccional de Consulta dispuesto por la Comisaría Diecinueve (19°) de Familia de ésta ciudad, dentro del **PRIMER INCIDENTE** de incumplimiento a la Medida de Protección Definitiva No. 1457 de 2014, a favor de **CATERIN PARDO AVENDAÑO** y en contra de **JHON FREDY RODRIGUEZ PINEDA**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 652 de 2001, en armonía con el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

Ejecutoriado ingrese para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

El JUEZ,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

HB

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado
No. _____
Hoy _____
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
29e008a16134357b0dd440880b78a01a0bffa5aa8b8f87fc2913c0de6a829e
Documento generado en 22/09/2020 10:40:13 a.m.